



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 380 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXX

Managua, Miércoles 07 de Septiembre de 2016

No. 169

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución.....7470

EMPRESA NICARAGÜENSE DE PETRÓLEO

Aviso Publicación PAC.....7471

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7481

SECCIÓN MERCANTIL

Aviso.....7485

Certificaciones.....7485

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....7492

7469

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2538 – M. 451739 – Valor C\$ 285.00

**ACTUALIZACION DE RESOLUCION DE
FUNCIONAMIENTO DEL PREESCOLAR EDUCACION
TEMPRANA AUTORIZADO EN LAS MODALIDAD DE
EDUCACION INICIAL.**

Nº. 37 - 2016.

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1º de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1º de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el señor (a): **Anielka Aracelly Paz Mena** con cédula de identidad **001-100484-0013X** como representante Legal del **PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA**, fue quien solicitó la actualización de la resolución 171-2008 extendida el 22 diciembre del 2008 por el Delegado Municipal del Departamental autorizado para funcionar en la modalidad de Educación Inicial, está ubicado: Colonia Villa Flor, Distrito VI, del municipio de Managua, del Departamento de Managua.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar con la modalidad de Educación Inicial, llevando al días sus documentos y cumple con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE

I

ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCION Nº 37-2016 del PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA, autorizado para funcionar en la modalidad de Educación Inicial, está ubicado: Colonia Villa Flor, Distrito VI, del municipio de Managua, del Departamento de Managua.

II

PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

III

Cuando **PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA** decida realizar cierre total o temporal, deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA quedará sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que **PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando **PREESCOLAR EDUCACION TEMPRANA** se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la Gaceta Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de retiro de la misma, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

Dado en la Ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua MINED.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DEL PETRÓLEO**

Reg. 2304 - M. 445319 - Valor C\$ 1,160.00

Empresa Nicaragüense del Petróleo

Fecha de impresión: 26/07/2016

Año: 2016

Criterios de la Búsqueda: Unidad de Adquisiciones PETRONIC + Iniciado + Publicado + EnEspera + PendienteAnular

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCI.	F.FIN ELAB.PBC	F.PUBLICA	F.RECEPCION	F.EVALUA	F.ADJUDICA	F.CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CORRIENTE														
BIENES														
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Talento Humano	76	55120000 - Etiquetado y accesorios	accesorios para señalizacion	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2016	02/03/2016	10/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	31/03/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Oficina Tecnologia de la Información	83	78110000 - Transporte de pasajeros	Boletos aéreos	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2016	02/06/2016	07/06/2016	14/06/2016	16/06/2016	24/06/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Oficina Tecnologia de la Información	84	43210000 - Equipo informático	Equipos de cómputos	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2016	03/05/2016	09/05/2016	16/05/2016	18/05/2016	26/05/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	85	110160000 - Productos de floricultura y silvicultura	Arreglos florales	70,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	11/04/2016	13/04/2016	21/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	88	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de muebles y armarios para oficina.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	89	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de espejos para oficinas.	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	90	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de archivos metálicos.	8,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	91	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de sillas para oficinas.	18,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016	

Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	92	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de muebles para oficina.	150,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	95	46180000 - Seguridad y protección personal	Adquisición de botas de protección.	60,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	09/08/2016	16/08/2016	18/08/2016	24/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	96	14110000 - Productos de papel	Adquisición de papel bond.	20,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	09/08/2016	16/08/2016	18/08/2016	22/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	97	43210000 - Equipo informático	Adquisición de Router.	50,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	09/08/2016	16/08/2016	18/08/2016	22/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	98	23100000 - Maquinaria para la transformación de materias primas	Adquisición de máquina corta grama.	60,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/05/2016	04/05/2016	11/05/2016	18/05/2016	20/05/2016	25/05/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	100	55120000 - Etiquetado y accesorios	Adquisición de rótulos de señalización para oficinas.	100,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/07/2016	02/08/2016	08/08/2016	12/08/2016	15/08/2016	19/08/2016
SERVICIOS													
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	32	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de control de plagas	75,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/02/2016	09/02/2016	16/02/2016	23/02/2016	29/02/2016	02/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	34	25190000 - Equipo para servicios de transporte	Mantenimiento de motocicletas	50,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2016	02/06/2016	09/06/2016	20/06/2016	27/06/2016	29/06/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	86	78140000 - Operaciones de transporte	Servicios aduaneros	50,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/04/2016	05/04/2016	11/04/2016	18/04/2016	20/04/2016	28/04/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	87	78110000 - Transporte de pasajeros	Servicio de transporte	30,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2016	03/05/2016	09/05/2016	16/05/2016	18/05/2016	26/05/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia de Administración del Talento Humano	99	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de boletos aéreos.	10,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016

GASTO CAPITAL													
BIENES													
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	1	14110000 - Productos de papel	papel para imprimir	150,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2016	02/02/2016	09/02/2016	18/02/2016	22/02/2016	26/02/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	2	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	toner y cartucho	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/02/2016	15/02/2016	22/02/2016	26/02/2016	29/02/2016	01/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	3	44120000 - Suministros de oficina	útiles de Oficina	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/02/2016	03/02/2016	08/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	25/02/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	4	56100000 - Muebles de comodidad	muebles de oficina y comodidad	200,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/02/2016	05/02/2016	11/02/2016	18/02/2016	20/02/2016	29/02/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Tecnología de la Información	5	43230000 - Software, programas	Licencias de Software	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/02/2016	09/02/2016	15/02/2016	22/02/2016	24/02/2016	03/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	6	25170000 - Vehículos	Llantas y repuestos de accesorios	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/03/2016	09/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	23/03/2016	31/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Tecnología de la Información	7	43210000 - Equipo informático	computadoras y accesorios	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2016	15/03/2016	21/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	06/04/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	8	31210000 - Pinturas, tapa poros y acabados	PINTURA	120,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/02/2016	01/03/2016	07/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	23/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Talento Humano	9	42190000 - Productos de facilidad médica	Productos Farmacéuticos	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/06/2016	08/06/2016	13/06/2016	20/06/2016	24/06/2016	27/06/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	10	26120000 - Alambres, cables o arneses	materiales eléctricos	80,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/05/2016	11/05/2016	16/05/2016	23/05/2016	25/05/2016	02/06/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	11	23170000 - Maquinaria, equipo y suministros para talleres	herramienta para taller	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/06/2016	07/06/2016	13/06/2016	20/06/2016	24/06/2016	27/06/2016

Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	13	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	fotocopadoras multifuncionales	45,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/04/2016	05/04/2016	11/04/2016	18/04/2016	19/04/2016	27/04/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Talento Humano	14	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	equipos de protección	65,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2016	05/07/2016	11/07/2016	18/07/2016	22/07/2016	25/07/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	15	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	equipos de ventilación	35,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/04/2016	19/04/2016	25/04/2016	02/05/2016	06/05/2016	09/05/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	16	48100000 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	microondas, cafeteras y exhibidores de agua	20,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/05/2016	17/05/2016	23/05/2016	30/05/2016	03/06/2016	06/06/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	17	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Aires Acondicionados y accesorios	200,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2016	03/05/2016	09/05/2016	16/05/2016	20/05/2016	24/05/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	19	53100000 - Ropa	uniformes	190,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2016	02/02/2016	08/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	19/02/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	26	53100000 - Ropa	camisas cuello redondo y polos	100,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2016	15/03/2016	21/03/2016	25/03/2016	29/03/2016	06/04/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	41	81160000 - Servicio de entrega de tecnología de Información	Teléfonos Móviles y Fijos	10,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2016	02/03/2016	11/03/2016	18/03/2016	25/03/2016	29/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	44	45110000 - Equipo de presentación audiovisual	equipos audiovisuales y sonido	15,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2016	02/06/2016	10/06/2016	20/06/2016	24/06/2016	29/06/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	45	55120000 - Etiquetado y accesorios	Rótulos señalización para camión.	20,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2016	02/03/2016	11/03/2016	21/03/2016	25/03/2016	30/03/2016

Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	46	25170000 - Repuestos de Vehículos	Repuestos para vehículos	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2016	02/03/2016	10/03/2016	21/03/2016	25/03/2016	29/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	49	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	accesorios para oficina	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/07/2016	08/07/2016	15/07/2016	27/07/2016	02/08/2016	06/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	51	23230000 - Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado	Equipo para el mantenimiento de edificio	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/08/2016	02/08/2016	08/08/2016	17/08/2016	24/08/2016	26/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	53	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Seguro por Responsabilidad Civil	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	11/08/2016	22/08/2016	26/08/2016	31/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	62	30160000 - Materiales de acabado de interiores	Materiales para acabado de interiores.	450,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/09/2016	02/09/2016	12/09/2016	22/09/2016	27/09/2016	30/09/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Talento Humano	66	42170000 - Productos de servicio médico de urgencia	medicamentos de urgencia	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	11/08/2016	23/08/2016	25/08/2016	30/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	67	25170000 - Repuestos de Vehículos	accesorios para vehículos	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/04/2016	04/04/2016	11/04/2016	22/04/2016	27/04/2016	29/04/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	69	30100000 - Materiales estructurales y formas básicas	materiales para construcción	400,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/07/2016	04/07/2016	11/07/2016	20/07/2016	25/07/2016	30/07/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	70	30180000 - Instalaciones de baño	servicio sanitario y accesorios	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2016	05/07/2016	13/07/2016	25/07/2016	02/08/2016	05/08/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	71	24110000 - Recipientes y almacenamiento	Armarios de ventana	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/03/2016	09/03/2016	17/03/2016	29/03/2016	04/04/2016	06/04/2016

Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	72	52130000 - Cortinas, persianas y accesorios de ventana	cortinas y accesorios	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/05/2016	04/05/2016	09/05/2016	16/05/2016	18/05/2016	26/05/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	oficina Tecnología de la Información	73	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Kit de limpieza para computadoras y floros	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2016	02/06/2016	10/06/2016	20/06/2016	24/06/2016	29/06/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	77	44120000 - Suministros de oficina	archivos de metal y cajas de seguridad	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/04/2016	04/04/2016	09/04/2016	16/04/2016	18/04/2016	26/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Unidad del servicio al transporte	78	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Tóners y cartuchos.	277,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	08/04/2016	14/04/2016	19/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Unidad del servicio al transporte	79	44120000 - Suministros de oficina	Útiles de oficina	155,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	11/04/2016	13/04/2016	21/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Unidad del servicio al transporte	80	43210000 - Equipo informático	Equipos informáticos	93,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	11/04/2016	13/04/2016	21/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Unidad del servicio al transporte	81	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Equipos de protección	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	11/04/2016	13/04/2016	21/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	82	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Escaner	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	11/04/2016	13/04/2016	21/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Oficina Tecnología de la Información	93	43210000 - Equipo informático	Adquisición de equipos informáticos.	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2016	29/07/2016	03/08/2016	11/08/2016	15/08/2016	19/08/2016	
SERVICIOS														
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Talento Humano	20	42170000 - Productos de servicio de urgencia	servicios de exámenes médicos	180,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/02/2016	08/02/2016	13/02/2016	20/02/2016	22/02/2016	01/03/2016	

Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Tecnología de la Información	22	43210000 - Equipo informático	servicios informáticos	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2016	05/07/2016	12/07/2016	16/07/2016	19/07/2016	27/07/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	29	31210000 - Pinturas, tapa poros y acabados	servicio de pintado y pintura	85,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/09/2016	02/09/2016	09/09/2016	21/09/2016	28/09/2016	30/09/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Tecnología de la Información	30	43230000 - Software, programas	servicio de mantenimiento de servidores y programas	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/09/2016	06/09/2016	13/09/2016	22/09/2016	29/09/2016	03/10/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	31	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	servicio de banquete	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2016	02/11/2016	10/11/2016	23/11/2016	28/11/2016	30/11/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	36	70110000 - Horticultura	servicio de ornamentación	84,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/10/2016	04/10/2016	10/10/2016	17/10/2016	18/10/2016	26/10/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	37	30190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	mantenimiento y reparación de bomba de agua	150,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2016	03/05/2016	10/05/2016	17/05/2016	23/07/2016	25/07/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Talento Humano	38	78110000 - Transporte de pasajeros	boletos aéreos	220,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/02/2016	24/02/2016	03/03/2016	07/03/2016	11/03/2016	16/03/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	40	82120000 - Servicios de reproducción	papel para uso comercial	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/06/2016	07/06/2016	15/06/2016	22/06/2016	27/06/2016	29/06/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	43	92120000 - Servicios de seguridad y protección personal	alarma contra incendio	120,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/04/2016	04/04/2016	11/04/2016	18/04/2016	22/04/2016	25/04/2016
Unidad de Adquisiciones PETRO-NIC	Gerencia Administrativa	50	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida y bebida	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	09/03/2016

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad del Subsidio al Transporte	52	14110000 - Productos de papel	Papelera Impresa	40,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2016	02/06/2016	10/06/2016	17/06/2016	23/07/2016	28/07/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	56	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas de mano	10,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2016	02/11/2016	09/11/2016	16/11/2016	21/11/2016	24/11/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	57	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de acometidas eléctricas	140,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/04/2016	04/04/2016	11/04/2016	21/04/2016	28/04/2016	03/05/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia PE-TROGAS	58	46180000 - Seguridad y protección personal	Uniformes de protección	130,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	30/09/2016	03/10/2016	10/10/2016	17/10/2016	19/10/2016	24/10/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	59	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de construcción	100,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	30/09/2016	03/10/2016	07/10/2016	19/10/2016	26/10/2016	31/10/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	60	90110000 - Instalaciones, hoteles, alojamientos y centros de encuentros	marquesina y moldes	22,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2016	02/11/2016	10/11/2016	22/11/2016	29/11/2016	02/12/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	61	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio para el mantenimiento de edificio	30,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	10/08/2016	22/08/2016	29/08/2016	02/09/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	68	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de mano de obra para el mantenimiento de edificio	300,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2016	02/11/2016	10/11/2016	22/11/2016	26/11/2016	30/11/2016
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	74	46190000 - Protección contra incendios	Mantenimiento de Alarma contra incendio	150,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2016	03/05/2016	10/05/2016	17/05/2016	24/05/2016	27/05/2016

Cantidad de Procesos Autorizados: 79

Suma de Montos Autorizados: 10,112,000.00

Elaborado por: Graciela Sánchez García; Revisado por: Katherine Argeñal López; Autorizado por: José Francisco López.

Empresa Nicaraguense del Petr lico

Fecha de impresi n:

26/07/2016

A o:

2016

Criterios de la Búsqueda: Unidad de Adquisiciones PETRONIC + Pendiente-Anular + Anulado

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCI.	FEIN ELAB. PBC	EPUBLICA	FRECEPCION	F.EVALUA	F.ADJUDICA	F. CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CAPITAL														
BIENES														
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	12	15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	filtros y aceites	10,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2016	15/02/2016	19/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	04/04/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	23	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	servicio de mantenimiento y reparaci�n de l�neas telef�nicas	160,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/08/2016	02/08/2016	08/08/2016	18/08/2016	23/08/2016	25/08/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	42	55120000 - Etiquetado y accesorios	banderas y etiquetas	6,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	11/08/2016	22/08/2016	25/08/2016	29/08/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	54	84130000 - Servicios de seguros y jubilaci�n	seguro de vida	200,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/09/2016	02/09/2016	09/09/2016	20/09/2016	23/09/2016	28/09/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	55	84130000 - Servicios de seguros y jubilaci�n	seguro para autom�vil	300,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/09/2016	02/09/2016	09/09/2016	20/09/2016	23/09/2016	28/09/2016	
SERVICIOS														
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad del servicio al transporte	21	80160000 - Servicios de administraci�n de empresas	servicio de vigilancia	200,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/02/2016	03/02/2016	10/02/2016	19/02/2016	25/02/2016	01/03/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	24	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci�n para la construcci�n	servicio de mantenimiento de aires acondicionados	90,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2016	05/07/2016	11/07/2016	18/07/2016	22/07/2016	25/07/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	25	50200000 - Bebidas no alcoh�licas	suministro de agua, bebidas y refrescos	440,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2016	03/05/2016	09/05/2016	17/05/2016	23/05/2016	25/05/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	27	26100000 - Fuentes de energ�a	mantenimiento y reparaci�n el�ctrica	59,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/04/2016	12/04/2016	21/04/2016	28/04/2016	04/05/2016	06/05/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	28	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparaci�n de fotocopiadoras	500,000.00	CONTRACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/02/2016	01/03/2016	07/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	24/03/2016	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	HIGIENE Y SEGURIDAD	33	85100000 - Servicios sanitarios integrales	Servicio de Cargas de Extintores	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2016	02/02/2016	08/02/2016	17/02/2016	24/02/2016	29/02/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	35	70110000 - Horticultura	Tala de Arboles	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/07/2016	04/07/2016	11/07/2016	20/07/2016	23/07/2016	25/07/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	39	82130000 - Servicios fotográficos	servicios fotográficos	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/11/2016	15/11/2016	22/11/2016	01/12/2016	05/12/2016	07/12/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	47	53100000 - Ropa	confecion de uniformes deportivos	6,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2016	02/03/2016	10/03/2016	21/03/2016	25/03/2016	29/03/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	48	82120000 - Servicios de reproducción	servicio de reproducción	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2016	03/08/2016	16/08/2016	22/08/2016	29/08/2016	01/09/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad del servicio al transporte	63	81100000 - Servicios profesionales de ingeniería	mantenimiento de equipos informáticos (POS)	210,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2016	02/02/2016	11/02/2016	20/02/2016	25/02/2016	27/02/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad del servicio al transporte	64	78110000 - Transporte de pasajeros	Alquiler de vehículos	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/09/2016	02/09/2016	09/09/2016	20/09/2016	23/09/2016	27/09/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Unidad del servicio al transporte	65	76120000 - Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección de basura	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2016	02/06/2016	10/06/2016	22/06/2016	24/06/2016	28/06/2016	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	75	82120000 - Servicios de reproducción	reproducción de boletines	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2016	02/03/2016	08/03/2016	18/03/2016	25/03/2016	30/03/2016	
CONSULTORIA														
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	18	72130000 - Servicios de Construcción general	Diseño	84,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/04/2016	19/04/2016	26/04/2016	02/05/2016	10/05/2016	12/05/2016	

Cantidad de Procesos Autorizados: 20

Suma de Montos Autorizados: 2,665,000.00

Elaborado por: Graciela Sánchez García; Revisado por: Katherine Argeñal López; Autorizado por: José Francisco López.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. M4825 – M. 451590 – Valor C\$ 775.00

CRISTOPHER RODRIGO BARILLAS LOPEZ, Apoderado (a) de Lunero Inmobiliaria Sociedad Anónima (LUNERO, S.A.) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108 y 270501
Para proteger:
Seguros; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Fecha de Primer Uso: nueve de octubre, del año dos mil seis
Presentada: doce de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003118. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4826 – M. 451202 – Valor C\$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de OVOPAST, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 261105, 261108, 261111, 261114, 270501, 290101, 290102, 290103, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 30

Pastas secas y frescas, fideos, comidas preparadas a base de fideos, harinas y preparaciones hechas de cereales.
Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-000664. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4827 – M. 451257 – Valor C\$ 775.00

MARIA BELEN DOMINGUEZ ALVARADO, Apoderado (a) de BOUTRAND, ROULLEAU, LUNA Y COMPAÑÍA LIMITADA (BOUTRAND, ROULLEAU, LUNA & CIA LTDA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260402 y 110104

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de hotelaría, servicios de bar, servicios de restaurante.
Presentada: veintiséis de agosto, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-003315. Managua, veintiséis de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4828 – M. 396173 – Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de GRUPO ECO, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 241705, 270517, 290103, 290104 y 290106

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, distribución, comercialización, venta y expendio de todo tipo de aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias de tipo ecológico, especialmente los que no dañan al medio ambiente incluyendo dispensadores de agua, purificadores de agua y en general todo tipo de filtros relacionados.

Fecha de Primer Uso: diecisiete de mayo, del año dos mil dieciseis.
Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-002013. Managua, once de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4829 – M. 832880 – Valor C\$ 775.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de "CANALES, ALEMÁN & ARÉVALO ATTORNEYS & COUNSELORS AT LAW, SOCIEDAD ANÓNIMA" la cual también podrá ser conocida como "CALA ATTORNEYS & COUNSELORS AT LAW, SOCIEDAD ANÓNIMA" o simplemente "CALA, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241503 y 290115

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos: servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-002862. Managua, once de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4830 – M. 832889 – Valor C\$ 775.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de Continental Sea Trading, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 140502, 270517 y 270508
Para proteger:

Clase: 12

Taller, Motos, Repuestos, Accesorios.

Presentada: quince de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002707. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4831 – M. 451300 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema PREDICTABILL BY BLP, Exp. 2014-004248, a favor de BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, S.A., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2016115553 Folio 220, Tomo 16 de Nombre Comercial del año 2016.

PredictaBill

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4832 – M. 451300 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PredictaBillbyBLP, clase 45 Internacional, Exp. 2014-004247, a favor de BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, S.A., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2016115552 Folio 220, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

PredictaBill

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4833 – M. 451896 – Valor C\$ 775.00

JOSE AUGUSTO MORENO AGUILAR, Apoderado (a) de FRANKLIN ANTONIO MORENO MENDOZA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 180201

Para proteger:

Clase: 41

Ejecución de música polifacética por un Grupo profesional de mariachis, ejecución de música variada, serenatas, eventos con

rondalla de mariachis, servicios a domicilio en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él, actividades culturales del mariachi como presentaciones en el teatro o en otros locales. Presentada: treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003354. Managua, treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4853 – M. 452087 – Valor C\$ 775.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GÓMEZ, Apoderado (a) de Minotauro Holdings, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 030301

Para proteger:

Clase: 39

Servicios relacionados con el remolque marítimo, la descarga de mercancías, embalaje y empaquetado de productos, servicios de información sobre transporte de mercancías, servicios relacionados con la inspección de mercancías previo transporte. Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003281. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4854 – M. 452031 – Valor C\$ 775.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Gestor (a) Oficioso (a) de NEGOCIOS Y CONVENCIONES, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050901

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (Alimentación).

Presentada: catorce de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002317. Managua, veintiuno de julio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4855 – M. 452086 – Valor C\$ 775.00

MARCO ANTONIO BENAVENTE GÓMEZ, Apoderado (a) de Novelty Properties, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030114 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Helados.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003272. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4856 – M. 17511495 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema shoppy plaza Exp. 2013-001974, a favor de ZETA CAPITAL VENTURES INC., de la República de Panamá bajo el No. 2014104387 Folio 241, Tomo 14 de Nombre Comercial del año 2014.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M4857 – M. 8861506 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de Vextrom Corporation. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Xtratón

Descripción y Clasificación de Viena: 270503, 290102 y 290108
Para proteger:

Clase: 4

PROTEGE Y DISTINGUE ACEITES LUBRICANTES, ACEITES DE MOTOR, ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES DE CORTE, FLUIDOS DE CORTE, LUBRICANTES INDUSTRIALES, LUBRICANTES AUTOMOTRICES, GRASAS LUBRICANTES, ACEITE PARA ENGRANAJES, ACEITES DE TRANSFERENCIA DE CALOR.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002482. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4858 – M. 8861522 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de Vextrom Corporation. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240105, 270509, 270510, 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 4

PROTEGE Y DISTINGUE ACEITES LUBRICANTES, ACEITES DE MOTOR, ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES DE CORTE, FLUIDOS DE CORTE, LUBRICANTES

INDUSTRIALES, LUBRICANTES AUTOMOTRICES, GRASAS LUBRICANTES, ACEITE PARA ENGRANAJES, ACEITES DE TRANSFERENCIA DE CALOR.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002483. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4859 – M. 8861530 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de Vextrom Corporation. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 261501, 260307 y 290104

Para proteger:

Clase: 4

PROTEGE Y DISTINGUE ACEITES LUBRICANTES, ACEITES DE MOTOR, ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES DE CORTE, FLUIDOS DE CORTE, LUBRICANTES INDUSTRIALES, LUBRICANTES AUTOMOTRICES, GRASAS LUBRICANTES, ACEITE PARA ENGRANAJES, ACEITES DE TRANSFERENCIA DE CALOR.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002481. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4860 – M. 8871668 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Lucca Supersec, clase 16 Internacional, Exp.2012-000387, a favor de INDUSTRIAS OLINTEPEQUE, SOCIEDAD ANONIMA., de Guatemala, bajo el No. 2016115551 Folio 219, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4861 – M. 5838574 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STAAL TEC, clase 20 Internacional, Exp. 2016-000988, a favor de PROEQUIPOS PHI SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2016115571 Folio 237 Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

STAALTEC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4862 – M. 452425 – Valor C\$ 775.00

HELMUT ALONSO PEREZ LOPEZ, Apoderado (a) de L&H INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260105 y 170501
Para proteger:

Clase: 39

Alquiler de automóviles, organización de viajes, servicios de transporte, organización de excursiones.

Presentada: treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003355. Managua, treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4863 – M. 452583 – Valor C\$ 775.00

GABRIELA ALEJANDRA FIGUEROA VILLAGRA, Apoderado General de CAFETALERA LOS COMPRADRES, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 060102, 010301 y 050700

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Clase: 41

INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN ECOTURISTICA-RURAL.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003292. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4864 – M. 452583 – Valor C\$ 775.00

GABRIELA ALEJANDRA FIGUEROA VILLAGRA, Apoderado General de CAFETALERA ESENCIA DE LAS SEGOVIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050700, 060100 y 020302

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Clase: 41

INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN ECOTURISTICA-RURAL.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003290. Managua, uno de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4865 – M. 452583 – Valor C\$ 775.00

GABRIELA ALEJANDRA FIGUEROA VILLAGRA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003291. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4866 – M. 452583 – Valor C\$ 775.00

GABRIELA ALEJANDRA FIGUEROA VILLAGRA, Apoderado General de RAMACAFE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 060102, 010301 y 050700

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Clase: 41

INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN ECOTURISTICA-RURAL.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003293. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4630 – M. 448800 – Valor C\$ 775.00

Erick José Velásquez Lanzas del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270512

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD.

Clase: 41

Publicación electrónica de libros y periódicos el línea.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-003206. Managua, uno de septiembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2574 – M. 452898 – Valor C\$ 95.00

AVISO.

Por este medio el Sr. Wilfredo Antonio Ochoa Rivera, Presidente de la Junta Directiva de la Empresa **SERVICIOS MULTIPLES DE VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA (SERVIPSA)**, convoca para Junta General de Accionistas de forma extraordinaria a los accionistas Sres. **Anastasio Aníbal Munguía Martínez** y **Marlon Guillermo Mejía Centeno**.

Lugar: Chinandega, oficinas del abogado y notario Público Lic. Carlos Mauricio Chevez.

Fecha: 22 de septiembre del 2016.

Dirección: De la escuela María Auxiliadora 1 cuadra al Sur 1 ½ cuadra al Oeste.

Hora: 09:00 am

(f) Wilfredo Antonio Ochoa Rivera., Presidente Junta Directiva SERVIPSA.

Reg. 2539 – M. 451577 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N. El suscrito Notario Público, **CARLOS MARIO ROSTRAN ARGEÑAL**, Abogado y Notario Público de este domicilio y residencia, debidamente autorizado para cartular durante el quinquenio que vence el Dos de Abril del Año Dos Mil Diecinueve; **C E R T I F I C A:** El Acta Número Veintiuno (21), de Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad "**PIRRO, SOCIEDAD ANONIMA.**" conocida comercialmente como "**PIRRO, S.A.**".- Que corre de la Página Número Cuarenta y Seis (46), a la Página Número Cincuenta (50) del Libro de Actas de la Sociedad, la que íntegramente dice: **ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21).- REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- En la ciudad de Managua, a las Dos de la Tarde del día Seis de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis, se reúnen los socios accionistas de la entidad jurídica "**PIRRO, SOCIEDAD ANONIMA.**" conocida comercialmente como "**PIRRO, S.A.**", en las Oficinas de la Sociedad, con el propósito de celebrar una Asamblea General de Accionistas, con citación previa y en la que se encuentra presente la Señora **RENEE DE LOS ANGELES LACAYO CASTELLON**, Titular de Treinta y Siete (37) Acciones; **FARUK DE JESUS ESLAQUIT ARAGON**, Titular de Una (01) Acción, y **SAMED FARID ESLAQUIT ARAGON**, Titular de Una (01) Acción, de esta manera se encuentra representado el Cien (100%) del Capital Social de la Empresa conformada

por treinta y nueve acciones, cantidad de votos requeridos para formar el debido quórum legal. Y expone como puntos de agenda los siguientes: 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- 2) Ratificación de Junta Directiva.- 3) Absolución de deuda para la Empresa PIRRO, S.A, por parte de los Socios y aprobación de los Estados Financieros, 4) Disolver y Liquidar la Sociedad "PIRRO, S.A." conforme a los procedimientos establecidos en el Pacto Social, Estatutos y de conformidad al Código de Comercio de Nicaragua. 5) Autorizar a la Licenciada Xochilt Valeria Lechado Cedeño, para que comparezca ante Notario Público a ratificar la Disolución y Liquidación de la Sociedad.- 6) Autorizar a cualquier notario para que libre certificación de la presente acta. Una vez expuesto los puntos de agendas, la Honorable Asamblea unánimemente resolvieron lo siguiente: **PRIMERO:** Se lee y se aprueba el acta anterior.- **SEGUNDO:** por unanimidad de votos la Asamblea General de Accionista autoriza que se ratifique la Junta Directiva de la Sociedad PIRRO, SOCIEDAD ANONIMA por un periodo de Un (01) Año quedando establecida de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** RENEE DE LOS ANGELES LACAYO CASTELLO; **SECRETARIO:** FARUK DE JESUS ESLAQUIT ARAGON; **TESORERO:** SAMED FARIDESLAQUIT ARAGON; **TERCERO:** Se Absuelve la deuda hasta por la Cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CORDOBAS CON NOVENTA CENTAVOS CORDOBAS (C\$ 963.90) para la Empresa PIRRO, S.A, por parte de los Socios: RENEE DE LOS ANGELES LACAYO CASTELLON, FARUK DE JESUS ESLAQUIT ARAGON y SAMED FARID ESLAQUIT ARAGON, y aprueban el Estado de Resultado acumulado que insertare íntegro y literalmente a continuación: *PIRRO, S. A. ESTADO DE RESULTADO ACUMULADO – Diciembre/2014 (CORDOBA). DESCRIPCION NACIONALES INGRESOS NACIONALES. ENERO 2014. 48,194.83, ACUMULADO 48,194.83, VENTAS TOTALES. ENERO 2014. 48,194.83, ACUMULADO, 48,194.83, VENTAS NETAS. ENERO 2014. 48,194.83, ACUMULADO, 48,194.83, UTILIDAD BRUTA. ENERO 2014, 48,194.83, ACUMULADO, 48,194.83, GASTOS DE OPERACIÓN, ENERO 2014, 38,555.86, ACUMULADO, 38,555.86, GASTOS DE ADMINISTRACION, ENERO 2014, 38,555.86, ACUMULADO 38,555.86, UTILIDAD DE OPERACIÓN, ENERO 2014, 9,638.97, ACUMULADO 9,638.97, UTILIDAD (O PERDIDA) ANTES DEL I.R. ACUMULADO 9,638.97, IMPUESTO S/ RENTA, ACUMULADO 963.97, UTILIDAD (O PERDIDA) NETA, ACUMULADA 963.90, Gerente General Renee Lacayo Castellón, (firma), Contador General Celia García C. (Firma), hay un sello que dice Alicia de los Ángeles Borge Cabrera, contador público autorizado, Republica de Nicaragua América Central Cod. 1160. Hasta aquí la inserción antes mencionada.- **CUARTO:** Por no haberse cumplido con los objetivos propuestos especificados en el Pacto Social y Estatutos de la Constitución de la empresa se aprueba la Disolución y Liquidación de la Sociedad "PIRRO, SOCIEDAD ANONIMA." la cual abreviada o nombre comercial es conocida también como "PIRRO, S.A.", según Clausula Decima Octava de Disolución o liquidación de la Sociedad, y de conformidad al Código de Comercio de Nicaragua según el inciso Tres del Artículo Doscientos Sesenta y Nueve. **QUINTO:** Se autoriza a la Licenciada XOXHILT VALERIA LECHADO CEDEÑO, Mayor de edad, Casada, Abogado y Notario Público, de este domicilio, identificada con Cedula de Identidad Numero: Cero Cero uno guion Cero Cero uno Cero Nueve uno guion Cero Cero Cero Cero Cero B (001-151091-0005B); para que comparezca ante Notario Público conforme a los procedimientos establecidos en el Pacto Social, y de conformidad al Código de Comercio de Nicaragua a la Disolución y Liquidación de la Sociedad, así mismo*

se faculta para que otorgue Poderes especiales para la culminación de este trámite ante la Dirección General de Ingresos (DGI), Alcaldía Municipal, Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Masaya, y cualquier otra Institución pertinente. **SEXTO:** Se autoriza al Secretario o cualquier Notario para que libre certificación de la presente acta. No habiendo más que tratar se levanta la sesión y leída que fue la presente acta, se aprueba, ratifica y firmamos (F) ILEGIBLE. (F) ILEGIBLE. (F) ILEGIBLE. Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada y para los fines consiguientes firmo la presente certificación en la ciudad de Managua, a las Diez de la Mañana del día Nueve de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis. (F) **CARLOS MARIO ROSTRAN ARGÑAL. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.-**

Reg. 2543 - M. 451752 - Valor C\$ 435.00

CERTIFICACIÓN Yo, **INDIRA LUCELIA MAYORGA PRADO**, Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día catorce de agosto del año dos mil diecinueve, doy fe y **CERTIFICO:** Que he tenido a la vista el libro primero de Actas de la Sociedad identificada como **MURO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, constituida conforme las Leyes de la República de Nicaragua, en escritura pública número setenta y siete de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, a las cinco de la tarde del cinco de agosto del año dos mil cinco, ante el notario Sergio Corrales e inscrita bajo número tres mil novecientos veintinueve (3,929), folios cincuenta y siete al setenta y cinco (57-75), Tomo ochenta y uno (81), Libro Segundo del Registro Mercantil y bajo Número tres mil ciento cuatro (3,104), folios doce y trece (12-13), Tomo setenta (70) del Libro de Registro de Personas, del Registro Público Mercantil de Granada. Acta que rola en las páginas diez, once y doce, la que integra y literalmente dice: **"ACTA NÚMERO CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** En la ciudad de San Juan del Sur, Nicaragua, a las diez y quince minutos de la mañana del día quince de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los socios de la entidad **MURO, SOCIEDAD ANONIMA**, en las oficinas de en las oficinas de **CORRALES & ASOCIADOS**, ubicadas en el Edificio Casa Marina, segundo piso Centro, San Juan del Sur, los señores: **SERGIO RAMON PORTILLO CALERO**, identificado con cédula de identidad número 042-160184-0003T, en representación del señor **CARLOS ORLANDO ROCHA BRAVO**, dueño de noventa y nueve acciones (99) acciones que representan el noventa y nueve (99%) por ciento del capital social; y **SERGIO DAVID CORRALES MONTENEGRO**, identificado con cédula de identidad número 001-030970-0009M. Todos han presentado sus respectivas acreditaciones las que han sido reconocidas y tenidas como válidas por todos los presentes y se depositan en secretaría para su registro y resguardo. Estando presentes y representadas la totalidad de las acciones, por ende el cien por ciento del capital social, se ha prescindido de las formalidades de convocatoria, conforme lo establecido en los Estatutos de la Sociedad.- El señor **SERGIO RAMON PORTILLO CALERO**, en representación del señor **CARLOS ORLANDO ROCHA BRAVO**, preside esta reunión; y el señor **SERGIO DAVID CORRALES MONTENEGRO**, actúa en su calidad de Secretario, confirmado el quórum, el presidente declara abierta la sesión y procede a leer los Puntos de Agenda, siendo éstos: **Punto Uno: Disolución y Liquidación de la sociedad; Punto Dos: Presentación de Estados Financieros y Otorgamiento de Poder Especial; Punto Tres:**

Autorización de Certificación Notarial del Acta. Tras Exposiciones del Presidente quien expresa la necesidad de formalizar y dar trámite a la disolución y la liquidación social, toda vez que sean aprobados los Estados Financieros y de la comprobación de que la Sociedad no cuenta con activos de ninguna clase que tengan que ser liquidados. Habiéndose discutido ampliamente el tema de la de Disolución de la Sociedad, teniendo en cuenta que ésta nunca operó y que ya se había decidido y creado las condiciones para su disolución, con el fin de formalizar el cierre, por unanimidad de votos se acuerda; **Punto Uno: Disolución y Liquidación de la sociedad:** disolver la sociedad **MURO, SOCIEDAD ANONIMA**, constituida conforme las Leyes de la República de Nicaragua, en escritura pública número setenta y siete de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, a las cinco de la tarde del cinco de agosto del año dos mil cinco, ante el notario Sergio Corrales e inscrita bajo número tres mil novecientos veintinueve (3,929), folios cincuenta y siete al setenta y cinco (57-75), Tomo ochenta y uno (81), Libro Segundo del Registro Mercantil y bajo Número tres mil ciento cuatro (3,104), folios doce y trece (12-13), Tomo setenta (70) del Libro de Registro de Personas, del Registro Público Mercantil de Granada. a partir de esta misma fecha y proceder a su subsiguiente e inmediato cierre en las instituciones del Estado donde tuviere obligaciones abiertas; **Punto Dos: Presentación de Estados Financieros y Otorgamiento de Poder Especial:** A estos efectos, se tuvo a la vista, Balance General y cuentas de la gestión final de los Administradores de la sociedad, elaborados y presentados por la Licenciada **TRICIA VANESSA ARAICA GONZÁLEZ**, Contadora Pública Autorizada y que íntegra y literalmente dicen: *"TLS Consulting. Managua 17 de Mayo 2016. Doctor Sergio Corrales. Representante Legal. CORRALES & ASOCIADOS Estimado Dr. Corrales. Es un gusto saludarle y a través de la presente hacer formal entrega de los Estados Financieros de Sociedad Muro. S.A. por el periodo de Agosto 2005 a Septiembre 2015. Cabe señalar que en los mismos se encuentran cerradas las cuentas contables por disolución de la Sociedad. Siempre a la orden ante cualquier consulta, les Saluda. Atentamente. Lic. Tricia Araica. Directora de Contabilidad. TLS Consulting, S.A. Celular: 8680-4868".- TLS CONSULTING. Km. 14 Carretera a Masaya. De Rotanda Ticuantepe-Veracruz 800 mts. hacia Veracruz. Bosques de Capistrano Casa No.99 I Etapa. Managua, Nicaragua. Telephone: +505 2279-3722 Mobile phone: +505 8816-9082. E-mail: info@tlsconsulting.com.ni. Website: www.tlsconsulting.com.ni." "MURO. SOCIEDAD ANÓNIMA. Balance General al 30 de Septiembre de 2015 (expresados en córdobas). ACTIVO. Circulante - Caja y Bancos - Total de Activo Circulante - Propiedad, Mobiliario y Equipos. Terreno - Total activo fijo - Activo Diferido. Gastos de Construcción - Total Activo diferido - Total Activos C\$ -. PASIVO Y PATRIMONIO. Corriente. Préstamos por pagar - Total pasivo corriente - Capital. Capital Social - Total Capital - Total Pasivos más Capital C\$-. Preparado por (firma Legible) Tricia Araica.- Un sello circular que expresa.- Lic. Tricia V. Araica Gonzales.- Contador Público Autorizado.- Reg. No. 896." Con los que se comprueba que desde la fecha treinta de septiembre de dos mil quince la sociedad no cuenta con activos ni pasivos ni patrimonio; no hay fondos en las cuentas de caja y banco, y el monto correspondiente a su capital social ya fue distribuido entre los socios como les correspondía, no existiendo deuda o pasivo alguno. Encontrándose en forma las cuentas y el Balance General, se aprueban por unanimidad de votos; Por cuanto no existen bienes que liquidar y el Balance General refleja en las partidas Cero córdobas y cero centavos de córdobas (C\$ 0.00), así mismo que ya se efectuó la distribución*

del activo de la sociedad, se resuelve no nombrar liquidadores de la sociedad debido a que no es necesario; Los presentes declaran formalmente terminada y aprobada la partición de los bienes de la sociedad hecha con anterioridad, no teniendo ningún reclamo que hacer. Se acordó así mismo que los libros legales, papeles y documentos de la sociedad queden depositados por el término de ley en la persona del señor **SERGIO DAVID CORRALES MONTENEGRO**.- Se delega a la licenciada **YORLY JOHANA SOZA GARCÍA**, mayor de edad, soltera, abogada, de este domicilio y portadora de cédula de identidad número 441-240277-0011D, para que con facultades amplias y suficientes: 1) Presente a la Gaceta, Diario Oficial Certificación de la presente acta, para su publicación; 2) Comparezca ante Notario Público de su escogencia a solicitar y obtener la protocolización de esta misma acta para su inscripción en el Registro Público Mercantil del Departamento de Granada de conformidad con el artículo 284 del Código de Comercio. Lo mismo que pueda gestionar y realizar todos los actos necesarios para el cierre definitivo de las inscripciones de la sociedad ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)** para la Cancelación del Número RUC y del acceso a la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET); Que pueda realizar trámites de cierre ante las Alcaldías de donde la sociedad hubiere solicitado Matrícula de la misma, y ante cualesquiera otras instituciones donde deba efectuar dicha gestión, pudiendo firmar los documentos necesarios, como cartas, solicitudes en formato o no, recibir constancias y realizar todos los pagos que fueren precisos y requeridos por cada entidad.- **Punto Tres:** Se autoriza al secretario de la sociedad o a un Notario Público para que libre Certificación de la presente acta y que la misma sea suficiente documento acreditante para la suscripción de la escritura correspondiente y realización de todos trámites requeridos. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión una hora después de su inicio haciéndose constar que todas las resoluciones fueron tomadas con el voto conforme de todos los accionistas presentes. Leída que fue la presente se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firma.- (f) Ilegible.- S. Portillo.- (f) Ilegible.- S. Corrales".- **Es conforme con su original** y para fines legales, extendiendo Certificación en dos hojas útiles de papel sellado de ley, la que firmo, rubrico y sello en Managua, a las once de la mañana del veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis.- (F) **INDIRA LUCELIA MAYORGA PRADO, ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO.**

Reg. 2542 – M. 451648 – Valor C\$ 625.00

CERTIFICACION JOHNNY BENARD GUARDADO, Abogado y Notario Público, de este domicilio, con autorización de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para Cartular hasta el veinticuatro de Abril del año dos mil veintiuno; **CERTIFICA** : Que en las páginas veintiséis (26) a la treinta y cuatro (34) del Libro de Actas de Junta Directiva y Junta General de Socios de la Sociedad "**RERESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA**", del domicilio de la ciudad de Jinotepe, jurisdicción del Departamento de Carazo, se encuentra el Acta que, literalmente dice: "**ACTA NUMERO SIETE. (No. 7). JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- En la ciudad de El Crucero, jurisdicción del Departamento de Managua, a las cinco de la tarde del seis de Mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en Junta de General de Socios de la Sociedad "**REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA**", del domicilio de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, en las instalaciones de la Sociedad, situadas en el Km. 13 ½ carretera Sur, los Socios: Licenciado

CARLOS IVAN CASTRO MONCADA, Licenciada **MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA**, Licenciada **ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR**, Ingeniero **CARLOS CASTRO HORVILLEUR** e Ingeniero **RODRIGO CASTRO HORVILLEUR**, con el objeto de celebrar reunión de socios, habiéndose cumplido con los requisitos de convocatoria y quórum, el Presidente Carlos Iván Castro Moncada, asistido de la Secretario que autoriza Señora María Cristina Horvilleur Cuadra, declaró legalmente constituida y abierta la reunión y expresa: "Que de conformidad con los Artos. 174, 175, 176, 179, 181 y 186 del Código de Comercio vigente, la Junta General de Socios resolvió disolver anticipadamente la Sociedad "**REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA**", siendo la causa de disolución, por voluntad unánime de todos sus Socios presentes en esa Junta, debiendo practicarse como una consecuencia de este acuerdo, la liquidación por la misma Sociedad, la que durante el proceso de liquidación ha sido conocida con la denominación "**REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA**" en Liquidación o abreviadamente "**REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR & CIA. LTDA**" en Liquidación, de conformidad con el Arto. 286 CC y Arto. 218 del Reglamento de la Ley General de Registros Públicos y de conformidad con la Ley, se acordaron las disposiciones pertinentes a esta clase de acuerdos y se autorizó a los socios a comparecer conjuntamente ante Notario Público suscribiendo la Escritura Pública de Disolución de la Entidad Mercantil "Representaciones Castro Horvilleur y Compañía Limitada" en Liquidación, lo que hicieron- en Escritura No. 44 autorizada por el Notario Johnny Benard Guardado, en esta ciudad, a las 10:00 a.m. del 15 de Abril del año 2014, inscrita, bajo el ASIENTO No. 9620, páginas 471 a la 475, Tomo 90, Libro 2o de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo; y se procedió a la liquidación de la Sociedad. Que al momento de recibir el Balance General de la empresa cortado al 31 de Marzo del año 2014, reflejaba Activos **C\$ 724.683.09**. **Pasivo más Capital C\$ 724.683.09**.- Durante el proceso de liquidación, se dio en pago parcial al exponente por crédito a su favor en contra de la Sociedad, por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CORDOBS Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE CORDOBA (C\$146,526.98) quedando reducido su crédito en virtud de este pago a la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CORDOBS Y TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE CORDOBA (C\$1,687.868.39), una camioneta, Marca Hyundai, Modelo Santa Fe, en Escritura Pública No. 92, autorizada por el Notario Johnny Benard Guardado, en esta ciudad, a las nueve y treinta minutos de la mañana del 5 de Septiembre del año 2014; adicionalmente fueron satisfechas las deudas, y el saldo del crédito que se le debe al dicente será pagado por los otros socios en proporción al monto de la participación social que cada uno de ellos tenga en la Sociedad. sin existir ningún remanente que distribuir entre los socios; con lo cual concluye su informe". Una vez concluido el informe del Liquidador, los presentes por unanimidad resuelven: **1.- Lectura del acta anterior** en la que se acuerda la disolución y liquidación de la Sociedad. **2.- Aprobación de cuentas finales.**- Se aprueban y ratifican las cuentas finales, el informe explicativo y el desempeño de su mandato, rendido por el Señor Carlos Iván Castro Moncada, en el ejercicio de su cargo de liquidador de la Sociedad "Representaciones Castro Horvilleur y Compañía Limitada" en Liquidación, para lo cual fue electo por los presentes, responsabilidad que subsistirá, según las reglas generales del mandato, hasta la aprobación definitiva de sus cuentas, liquidación

y partición. Todos los documentos propiamente dichos, libros, papeles y fondos si los hubiera, quedarán en posesión del Liquidador Señor Carlos Iván Castro Moncada. 3.- **Aprobación de Balance final de la Sociedad en liquidación.**- Se aprueba el informe de cuentas finales de la sociedad, cortado al 30 de Noviembre de 2015 certificado por el Licenciado Carlos Javier Fuertes Pizarro, Contador Público Autorizado (No. 3037) el día 18 de Diciembre del año 2015, de conformidad con el Arto. 222 del Reglamento de la Ley General de Registros Públicos que exige la presentación de un balance general final de Liquidación, el que literalmente dice: "***** REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y CIA. LTDA (Hay sello del Licenciado Carlos Fuertes Pizarro, Contador Público Autorizado No. 3037) (Compañía Nicaraguense, Constituida y domiciliada en Nicaragua) Balance General Final de liquidación Al 30 de Noviembre de 2015. (Expresado en córdobas) **Cuenta Nombre Cuenta Detalle Cuenta General ACTIVO 146,526.98 – ACTIVO FIJO 146,526.98 – VEHICULO 146,526.98 – Costo Adquisición 545,217.35 – Deprec. Acumulada -398.690.37 Total ActivosCS\$146,526.98** Cuenta Nombre Cuenta Detalle Cuenta General **CAPITAL CONTABLE 146,526.98 – CAPITAL CONTABLE 146,526.98 – CAPITAL CONTABLE 146,526.98** Capital social 50,000.00 aporte en exceso de capital 885,400.14 Ajuste a ejercicios anteriores 74,992.23 Perdidas acumuladas (863,865.39) Utilidades o perdidas del período **Total Pasivo más Capital CS\$ 146,526.98** [Cuadro de Distribucion de Remanente – Socios Córdobas % Carlos Iván Castro Moncada 146,526.98 100% – María Cristina Horvilleur Cuadra – 0% – Ana Cristina Castro Horvilleur – 0% – Carlos Castro Horvilleur - 0% - Rodrigo Castro Horvilleur – 0%] **Total CS\$ 146,526.98 – 100%** "Lea Jarquín" Lic. **Lea Elizabeth Jarquín Contador – "C. Castro M."** Lic. **Carlos Castro Moncada Liquidador y Representante Legal** "**** (Gran Escudo de la República de Nicaragua) DESPACHO Fuertes y Jarquín S. A. (Logotipo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua) cación **CERTIFICACION** Yo, **Carlos Javier Fuertes Pizarro**, Contador Público debidamente Autorizado por el **Ministerio de Educación de la República de Nicaragua** y debidamente registrado en el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua bajo el numero perpetuo 3037 **Miembro Colegiado**, y según Acuerdo Ministerial No. 345-2011 para ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en un quinquenio que inicia el 12 de diciembre de 2011 y finalizara el 29 de Noviembre del 2016. Doy fe y CERTIFICO, que las cifras que refleja el Balance General Final de Liquidación de la Compañía **Representaciones Castro Horvilleur y Cia. Ltda.**, han sido debidamente cotejadas y verificadas las operaciones contables en sus libros Diario y Mayor al 30 de Noviembre de 2015 y declaro también que sus cifras se corresponden entre uno, constatando que según el Balance General cortado al 30 de Noviembre de 2015 presenta Activos totales por C\$ 146,526.98, Pasivos por C\$ 0.00 y un Capital contable por C\$146,526.98. He efectuado las prácticas y procedimientos que se establece en la profesión, los cuales han sido satisfactorios de acuerdo a las circunstancias. El Balance General Final de Liquidación de la compañía: Representaciones Castro Horvilleur y Cia. Ltda. Que se adjunta en una página forma parte integral de esta certificación. Extiendo la presente CERTIFICACION: en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince. "C. J. Fuertes P." Carlos Javier Fuertes Pizarro Miembro Colegiado del CCPN No. 3037 Fianza en Vigor. (Hay sello del Licenciado Carlos Fuertes Pizarro. C/Archivo. Km. 4 1/2 C. Norte, Semáf. Parmalat lc. al Sur1- M/D Esquina, Tels: (505) 2251.4851, 2251-4650, Cel: 8961 1854, fuertesyjarquin@mail.com"*****Es

conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. 4.- **Autorización de Cancelación y Cierre de Operaciones.**- Se autoriza al Liquidador proceda en su oportunidad, a realizar los registros de cancelación y cierre de operaciones ante la Administración de Rentas de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y ante la Municipalidad de Managua y cualquier pago que se origine durante la realización de todas las diligencias necesarias de cancelación y cierre, será asumido personalmente por los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea. 5.- **ESCRITURA DE INFORME FINAL DE LIQUIDACION.**- Se autoriza a los socios de "Representaciones Castro Horvilleur y Compañía Limitada" en Liquidación, a comparecer ante Notario Público de su confianza, suscribiendo la respectiva Escritura Pública de informe final de liquidación, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil, en cumplimiento del Arto. 156 inciso 7 de la Ley General de Registros Públicos; y Arto. 190 incisos g), del Reglamento de la Ley General de Registros Públicos y para que este acuerdo surta efecto respecto a terceros. 6.- Se autoriza a un Notario Público de su confianza, libre Certificación literal o en lo conducente de esta Acta, que sirva de documento habilitante a los Socios y al Liquidador nombrado, para el cumplimiento de los acuerdos aquí tomados. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión y leída que fue esta Acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. "C. Castro M." "Ma. Castro M." "C. Castro H." "Rodrigo Castro H." "Ana C. Leal" Es conforme con su original con el cual cotejé debidamente; y a solicitud del Licenciado Carlos Iván Castro Horvilleur, extiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil quince. (F) **JOHNNY BENARD GUARDADO** Notario Público.

Reg. 2541 – M. 451647 – Valor C\$ 725.00

T E S T I M O N I O No. 44.- ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- (DISOLUCION DE ENTIDAD MERCANTIL "CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑIA LIMITADA).- En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del quince de Abril del año dos mil catorce. ANTE MI: **JOHNNY BENARD GUARDADO**, Abogado y Notario Público de este domicilio y residencia, titular de la Cédula de Identidad número cero cero uno guión uno cero dos cuatro ocho guión cero cero dos ocho Y (No.001-110248-0028Y), Carnet CSJ Número dos mil ciento cuatro (No.2104), con autorización de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular en un quinquenio que vence el día veinticuatro de Abril del año dos mil dieciséis; **COMPARECEN** los Señores **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA**, casado, administrador de empresas, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion cero uno cero cuatro ocho guion cero cero cero Y (No. 001-011048-0000Y); **MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA**, casada, administradora de empresas, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion dos seis cero tres cuatro nueve guion cero cero uno cero N (No. 001-260349-0010N); **ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR**, casada, administradora de empresas, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion dos nueve cero cuatro siete cinco guion cero cero cuatro D (No.001-290475-0004D); **CARLOS CASTRO HORVILLEUR**, soltero, ingeniero industrial, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion uno dos uno uno siete siete guion cero cero siete nueve H (No. 001-121177-0079H); e Ingeniero **RODRIGO CASTRO HORVILLEUR**, soltero, ingeniero industrial, titular de la cédula

de identidad número ocho ocho ocho guion uno cinco uno uno ocho uno guion cero cero cero H (No. 888-151181-0000H); todos mayores de edad y de este domicilio. Doy fe de conocer a los comparecientes y que éstos a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, en especial para el otorgamiento de este acto, en el que comparecen en sus propios nombres y representación. Exponen conjuntamente los comparecientes Señores **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA, MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA, ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR, CARLOS CASTRO HORVILLEUR y RODRIGO CASTRO HORVILLEUR**, y conjuntamente dicen: **PRIMERA : (RELACION DE CONSTITUCION)**. Que en Escritura Pública Número Doce de Compañía Limitada, autorizada por el Notario Sergio Buitrago Morales, en esta ciudad, a las once de la mañana del quince de Octubre del año dos mil cuatro, inscrita el dieciséis de Noviembre del año dos mil cuatro, en ASIENTO NUMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, páginas sesenta y cinco a la sesenta y seis, Tomo Cincuenta y Seis, Libro Segundo Mercantil; y ASIENTO NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, páginas doscientos sesenta a los doscientos sesenta y dos, Tomo Sesenta y Cuatro, Libro de Personas del Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo constituyeron "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio en Jinotepe, Departamento de Carazo. Fue inscrita como COMERCIANTE el diecinueve de Noviembre del año dos mil cuatro, en ASIENTO NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, página sesenta y dos, Tomo Cinco, Libro Primero de Comerciantes, del Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo. La duración de la Compañía es de diez años contados a partir del quince de Octubre del año dos mil cuatro y su Capital Social, es la suma de CINCUENTA MIL CORDOBAS (C\$50,000.00), que los Socios aportaron en dinero efectivo, en cinco partes iguales así: **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA**, Diez Mil Córdobas (C\$10,000.00); **MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA**, Diez Mil Córdobas (C\$10,000.00); **ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR**, Diez Mil Córdobas (C\$10,000.00); **CARLOS CASTRO HORVILLEUR**, Diez Mil Córdobas (C\$10,000.00); y **RODRIGO CASTRO HORVILLEUR**, Diez Mil Córdobas (C\$10,000.00), siendo por lo tanto los dicentes, los únicos Socios, dueños del cien por ciento de las aportaciones que conforman el Capital Social de la Sociedad. Siguen exponiendo lo compareciente y conjuntamente dicen: **SEGUNDA : (ACUERDO DE DISOLUCIÓN)**.- Que de conformidad con los Artículos ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y nueve, ciento ochenta y uno y ciento ochenta y seis del Código de Comercio vigente, (Artos. 174, 175, 176, 179, 181 y 186 C.C.) los Socios en Junta General de Socios, celebrada en la ciudad de El Crucero, jurisdicción del Departamento de Managua, a las cuatro de la tarde del cuatro de Abril del año dos mil catorce, resolvieron por unanimidad **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la Sociedad "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA", siendo la causa de disolución, el acuerdo tomado en este sentido por voluntad unánime de todos sus Socios presentes en esta Junta General de Socios, debiendo practicarse como una consecuencia de este acuerdo, la liquidación por la misma Sociedad. Para los efectos de este acuerdo y durante el proceso de liquidación la Sociedad será conocida con la denominación "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA" en Liquidación o abreviadamente "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR & CIA.

LTDA" en Liquidación, de conformidad con el Artículos Doscientos Ochenta y Seis del Código de Comercio (Arto. 286 CC) y Artículo doscientos dieciocho del Reglamento de la Ley General de Registros Públicos (Arto. 218 RLGRR) y de conformidad con la Ley se acordaron las disposiciones pertinentes a esta clase de acuerdo y se autorizó a los comparecientes a comparecer conjuntamente ante Notario Público suscribiendo la respectiva Escritura Pública de Disolución; todo lo cual consta en Certificación librada por el suscrito Notario, en esta ciudad, a los quince días del mes de Abril del año dos mil catorce, del Acta Número Cuatro relacionada, de la Junta General de Socios que corre en las páginas siete a la diecinueve del Libro de Actas de la Sociedad, y que en este acto agrego a mi Protocolo que llevo en el corriente año, para que forme los folios números setenta, setenta y uno, y setenta y dos. Siguen exponiendo los comparecientes en sus referido caracteres y conjuntamente dicen: **TERCERA : (ESTADO FINANCIERO SOCIAL)**.- Que en cumplimiento del acuerdo anterior, se elaboró el Balance General de Cierre de Operaciones cortado al treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, el que refleja una pérdida neta de Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Córdobas y Cincuenta y Ocho Centavos (C\$233,470.58) lo que comprueban con el **BALANCE GENERAL**, Certificado por la Licenciado Carlos Javier Fuertes Pizarro, Contador Público Autorizado número tres cero tres siete (No.3037) que me presentan, doy fe tener a la vista, he leído y que íntegramente transcribo a continuación: **CERTIFICACION** Yo, **Carlos Javier Fuertes Pizarro**, Contador Público debidamente Autorizado por el **Ministerio de Educación de la República de Nicaragua**, y debidamente registrado en el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua bajo el numero perpetuo 3037 **Miembro Colegiado**, y según Acuerdo Ministerial No. **345-2011** para ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en un quinquenio que inicia el 12 de diciembre de 2011 y finalizara el 29 de Noviembre del 2016. Doy fe y **CERTIFICO**, que las cifras que refleja el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía **Representaciones Castro Horvilleur y Cia. Ltda.**, han sido debidamente cotejadas y verificadas de acuerdo a registro en la documentación presentada a mi persona por la compañía, con el propósito de verificar las operaciones contables y financieras en sus libros contables Diario y Mayor al 31 de Marzo de 2014, constatando que según el Balance General cortado al 31 de Marzo de 2014 presenta Activos totales por C\$724,683.09, Pasivos totales por C\$1.346,504.54 y un Patrimonio negativo total por C\$621,821.45. Los Ingresos por ventas de ropa íntima del periodo 2014 suman C\$827,522.21 y Gastos totales por C\$ 1.060,992.79 generando una Pérdida neta por C\$233,470.58. El Balance General y Estado de Resultados de la compañía: **Representaciones Castro Horvilleur y Cia. Ltda.**, que se adjunta en tres páginas forma parte integral de esta certificación. Extiendo la presente **CERTIFICACION**: en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce. "Carlos J. Fuertes P." Carlos Javier Fuertes Pizarro Miembro Colegiado del CCPN No. 3037 Fianza en Vigor. C/ Archivo. " " " " **REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y CIA. LTDA.** (Compañía Nicaragüense, Constituida y domiciliada en Nicaragua). **Balance General Inicial de liquidación Al 31 de Marzo de 2014.** (Expresado en córdobas). Cuenta - Cuenta Nombre - Cuenta Detalle - Cuenta General - I **ACTIVO 724,683.09 - II ACTIVO CIRCULANTE 572,951.10 - III EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS 11,829.57 - 11101 EFECTIVO EN CAJA 0.00 - 11101-01 Caja Chica 0.00 - 11101-02 Caja General 0.00 - 11101-03 Fondo para cambio 0.00 - 11102 EFECTIVO EN BANCO 11,829.57 - 11102-01 Bancentro USD**

No. 751202873 7,959.95 – 11102-02 Bancentro C\$750202764 3,859.62 – 11102-03 Citi 43012900-2 USD 0.00 – 11102-04 Citi 43013000-1 C\$ 0.00 – 112 CTAS Y DOCTOS POR COBRAR 561,121.53 112-9 Clientes 526,616.97 – 11203 IMPTOS PGDOS POR ADELANT. 34,504.56 – 11203-01 I.V.A. Pgdo s/Comp y Serv 0.00 – 11203-02 Anticipo IR 34,504.56 11203-03 Retenc. I.R. Fuente s/Cobr 0 – 11203-04 IVA Pgdo s/Compra-P/APLIC 0.00 – 11205 ADELANTOS FUNC. Y EMPLEAD 0.00 11205-02 Ma. Cristiana de Castro 0.00 – 113 INVENTARIOS 0.00 11301 INVENTARIO 0.00 – 11301-99 Inventarios 0.00 11301-97 Menos: Deterioro valor Inventarios por moda 0.00 118 GASTOS ORGANIZ E INSTALAC 0.00 11801 GTOS ORGANIZ E INSTALAC 0.00 11801-01 Gastos Organiz. e Instal. 0.00 11801-02 Amort : Gastos Organiz. e Instal. 0.00 – 12 ACTIVO FIJO 151,731.99 1203 MOBIL Y EQUIPO 5,205.01 1203-01 Costo Adq Mob y Eq. Ofic 9,874.45 – 1203-02 Deprec Acumulada -4,669.44 – 1207-01 MOBIL Y EQUIPO OFIC 0.00 – 1207-01 Costo Adquisición 11,673.48 – 1207-02 Deprec Acumulada -11,673.48 – 1208 VEHICULO 146,526.98 1208-01 Costo Adquisición 545,217.35 – 1208-02 Deprec Acumulada -398,690.37 Total Activos... **C\$ 724,683.09**. "L. María C." Lic. Ligia Calderón Elaborado – "C. Castro M." Lic. Carlos Castro Moncada Gerente General -- **REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y CIA. LTDA.** (Compañía Nicaragüense, Constituida y domiciliada en Nicaragua). **Balance General Inicial de liquidación** Al 31 de Marzo de 2014. (Expresado en córdobas). Cuenta – Cuenta Nombre – Cuenta Detalle – Cuenta General – 2 **PASIVO 1346,504.54 – 21 PASIVO CIRCULANTE 112,109.17 – 211 DOCTOS Y CTAS P/PAG 112,109.17 – 21101 PROVEEDORES 0.00 – 21101-03 Lovable Honduras 0.00 – 21102 OTRAS CTAS POR PAGAR 39,345.76 – 21102-01 Carlos Fuertes (Honorar) 39,345.76 – 21103 IMP Y RETENCIONES P/PAG 72,763.41 – 21103-01 IVA Retenido por Pagar 68,942.72 – 21103-04 INSS Laboral – Patronal 3,273.75 – 21103-05 Inatec 2% 291.00 – 21103-06 Impuestos Municipales 165.47 – 21103-09 Anticip. I. R. s/Vtas. Mens. 90.47 – 21104 GTOS ACUM X PAGAR 0.00 – 21104-02 Vacaciones 0.00 – 21104-03 Aguinaldo 0.00 – 21104-04 Indemnización p/Antigued- 0.00 – 22 PASIVO FIJO 1234,395.37 – 22105 PASIVO FIJO 1234,395.37 – 22105-01 Carlos Castro 1234,395.37 – Total Pasivos 1346,504.54 – 3 **PATRIMONIO -621,821.45 – 31 CAPITAL CONTABLE -621,821.45 – 311 CAPITAL CONTABLE -621,821.45 – 311-01 Capital 50,000.00 – 311-02 Aporte Adic- de Capital 183,962.50 – 311-04 Utilid o Perd del Periodo 09/10 (123,227.86) – 311-05 Utilid o Periodo 05-06 49,591.74 – 311-06 Ajuste a Ejerc. Anteriore 74,992.23 – 311-07 Utilidad Periodo 06-07 124,387.63 – 311-08 Utilidad Periodo 07-08 (30,446.85) 311-09 Utilidad Periodo 08-09 80,420.02 – 311-10 Perdida 2010-2011 29,142.12 – 311-11 Perdida 2011-2012 (124, 826.00) – 311-12 Perdida A Dic. 2012 (154,875.35) – 311-13 Perdida A Dic 2013 (547,471.05) Resultado año Actual -233470.58 Total Capital (**621,821.45**) Total Pasivo más Capital **C\$ 724,683.09**. "L. María C." Lic. Ligia Calderón Elaborado – "C. Castro M." Lic. Carlos Castro Moncada Gerente General"; Son conformes.- Siguen exponiendo conjuntamente los señores **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA, MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA, ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR, CARLOS CASTRO HORVILLEUR y RODRIGO CASTRO HORVILLEUR**, y conjuntamente dicen: **CUARTA : (DISOLUCIÓN)**.- Que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta General de Socios de "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑIA LIMITADA", en su sesión celebrada en la ciudad de El Crucero, jurisdicción del Departamento de Managua, a las cuatro de la tarde del cuatro de****

Abril del año dos mil catorce, relacionada en la Cláusula Segunda de este instrumento, por medio de la presente escritura pública disuelven anticipadamente la referida Sociedad, y solicitan al Señor Registrador Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo, inscriba el Testimonio que se libre de la presente Escritura, en cumplimiento del Artículo Ciento Cincuenta y Seis, numeral uno del la Ley General de Registros Públicos (Arto. 156 numeral 1 LGRP); y Artículos Ciento Noventa, inciso g), Artículo Ciento Noventa y Uno inciso a) y Artículo Doscientos Catorce del Reglamento a la Ley General de Registros Públicos (Arto. 190 inciso g), Arto. 191 inciso a) y Arto. 214 RLGRP), para que surta todos sus efectos legales. Así se expresaron los otorgantes, a quienes instruí acerca del valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, y de la necesidad de inscribir en su oportunidad el Testimonio que libre de la presente Escritura en el Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo. Leída que fue por mí, íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firmamos sin hacerle modificación ni alteración alguna. Doy fe de todo lo relacionado. Lineado-diecivale.- Enmendado-OCHOCIENTOS-Valen.- f) "C. Castro M." f) "M. C. Castro M." f) "Ana C. Leal" f) C. Castro H." f) "Rodrigo Castro H." f) "John Benard." **PASO ANTE MI**, del reverso del folio número sesenta y ocho al reverso del folio número setenta y tres, de mi PROTOCOLO NUMERO "TREINTA Y TRES", que llevo en el corriente año, y a solicitud del Señor CARLOS IVAN CASTRO MONCADA, en nombre y representación de la entidad mercantil "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑIA LIMITADA", libro este PRIMER TESTIMONIO en dos folios útiles, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del dieciséis de Abril del año dos mil catorce. Papel Sellado: Protocolo Serie "G", Nos. 7249442 y 7249443. Testimonio Serie "N", Nos. 9747866 y 9747867. (F) ILEGIBLE. Presentado a esta oficina a las diez y treinta minutos de la mañana del quince de Julio del año dos mil catorce, en asiento número 97206 página 02 Tomo 223 de Diario é inscrita bajo el asiento número 9, 620 página 471 a la 475 Tomo 90 Libro Segundo de Sociedades – Jinotepe, once de Julio del año dos mil catorce. (f)Ilegible.

Reg. 2540 – M. 451649 – Valor C\$ 770.00

TESTIMONIO Nº 72.- ESCRITURA PUBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS.- (INFORME FINAL DE LIQUIDACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑIA LIMITADA" EN LIQUIDACION).- En la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del seis de Julio del año dos mil dieciséis. ANTE MI: **JOHNNY BENARD GUARDADO**, Abogado y Notario Público de este domicilio y residencia, titular de la Cédula de Identidad número cero cero uno guión uno uno cero dos cuatro ocho guión cero cero dos ocho Y (No.001-110248-0028Y), Carnet CSJ Número dos mil ciento cuatro (No.2104), con autorización de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular en un quinquenio que vence el día veinticuatro de Abril del año dos mil veintuno; **COMPARECEN** los Señores **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA**, casado, administrador de empresas, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion cero uno uno cero cuatro ocho guion cero cero cero cero Y (No. 001-011048-0000Y); **MARIACRISTINA HORVILLEUR CUADRA**, casada, administradora de empresas, titular de la cédula de

identidad número cero cero uno guion dos seis cero tres cuatro nueve guion cero cero uno cero N (No. 001-260349-0010N); ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR, casada, administradora de empresas, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion dos nueve cero cuatro siete cinco guion cero cero cero cuatro D (No.001-290475-0004D); CARLOS CASTRO HORVILLEUR, soltero, ingeniero industrial, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion uno dos uno uno siete siete guion cero cero siete nueve H (No. 001-121177-0079H); e Ingeniero RODRIGO CASTRO HORVILLEUR, soltero, ingeniero industrial, titular de la cédula de identidad número ocho ocho guion uno cinco uno uno ocho uno guion cero cero cero H (No. 888-151181-0000H); todos mayores de edad y de este domicilio. Doy fe de conocer a los comparecientes y que éstos a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, en especial para el otorgamiento de este acto, en el que comparecen en sus propios nombres y representación. Exponen conjuntamente los comparecientes Señores CARLOS IVAN CASTRO MONCADA, MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA, ANA CRISTINA CASTRO HORVILLEUR, CARLOS CASTRO HORVILLEUR y RODRIGO CASTRO HORVILLEUR, y conjuntamente dicen: **PRIMERA** : **(RELACION DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD)**.- La Sociedad "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA" en Liquidación o abreviadamente "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR & CIA. LTDA" en Liquidación, del domicilio de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, fue disuelta anticipadamente mediante acuerdo unánime de todos sus Socios en Junta General de Socios, celebrada en El Crucero, jurisdicción de este Departamento, a las cuatro de la tarde del cuatro de Abril del año dos mil catorce y en cumplimiento de ese acuerdo, en Escritura Pública Número Cuarenta y Cuatro de Disolución de Entidad Mercantil, suscrita por todos los Socios, disolvieron anticipadamente la Sociedad "Representaciones Castro Horvilleur y Compañía Limitada", inscrita bajo el ASIENTO NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE, páginas cuatrocientos setenta y uno a la cuatrocientos setenta y cinco, Tomo Noventa, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo. La Sociedad "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida por todos los comparecientes en Escritura Pública Número Doce de Compañía Limitada, autorizada por el Notario Sergio Buitrago Morales, en esta ciudad, a las once de la mañana del quince de Octubre del año dos mil cuatro, inscrita el dieciséis de Noviembre del año dos mil cuatro, en ASIENTO NUMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, páginas sesenta y cinco a la sesenta y seis, Tomo Cincuenta y Seis, Libro Segundo Mercantil; y ASIENTO NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, páginas doscientos sesenta a la doscientos sesenta y dos, Tomo Sesenta y Cuatro, Libro de Personas del Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo. **SEGUNDA** : **(ACTA DE INFORME FINAL)**.- Que en la misma Asamblea en que se acordó la Disolución y Liquidación de la Sociedad "Representaciones Castro Horvilleur y Compañía Limitada" en Liquidación, se nombró Liquidador para el proceso de Liquidación al Señor Carlos Iván Castro Moncada, quien en Junta General de Socios, celebrada en el Crucero, jurisdicción de este Departamento, a las cinco de la tarde del seis de Mayo del año dos mil dieciséis, procedió a rendir su informe final de Liquidación realizada por él en el ejercicio de su cargo, lo que consta en Acta Número Siete de la Junta General de Socios, que corre en las páginas veintiséis a la treinta y cuatro del Libro de Actas de la Sociedad, cuya

Certificación librada por el suscrito Notario en esta ciudad, el veintiuno de Junio del año dos mil dieciséis, me presentan, doy fe tener a la vista y he leído, y la que además agregó a mi Protocolo que llevo en el corriente año, en dos hojas útiles, para que formen los folios números ciento cinco y ciento seis, en la que expresó que había cumplido a cabalidad con las obligaciones de su cargo, realizando las actividades y gestiones necesarias para llevar a feliz término la liquidación de la Sociedad, de tal manera que no existen deudas en contra de la Sociedad. Siguen exponiendo los comparecientes en sus referidos caracteres y conjuntamente dicen: **TERCERA: (ESTADO FINANCIERO FINAL)**.- Que al terminar la liquidación el Liquidador rindió un informe de cuentas finales de la sociedad, junto con un Balance cortado al 30 de Noviembre de 2015 certificado por el Licenciado Carlos Javier Fuertes Pizarro, Contador Público Autorizado (No. 3037) el día 18 de Diciembre del año 2015, de conformidad con el Artículo Doscientos veintidós (Arto. 222) del Reglamento de la Ley General de Registros Públicos que exige la presentación de un balance general final de Liquidación, el que literalmente dice: "REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y CIA. LTDA (Hay sello del Licenciado Carlos Fuertes Pizarro, Contador Público Autorizado No. 3037) (Compañía Nicaraguense, Constituida y domiciliada en Nicaragua) Balance General Final de liquidación Al 30 de Noviembre de 2015. (Expresado en córdobas) Cuenta Nombre Cuenta Detalle Cuenta General ACTIVO 146,526.98 – ACTIVO FIJO 146,526.98 – VEHICULO 146,526.98 – Costo Adquisición 545,217.35 – Deprec. Acumulada -398.690.37 Total ActivosC\$146,526.98 Cuenta Nombre Cuenta Detalle Cuenta General CAPITAL CONTABLE 146,526.98 – CAPITAL CONTABLE 146,526.98 Capital social 50,000.00 aporte en exceso de capital 885,400.14 Ajuste a ejercicios anteriores 74,992.23 Perdidas acumuladas (863,865.39) Utilidades o pérdidas del período Total Pasivo más Capital C\$ 146,526.98 [Cuadro de Distribucion de Remanente – Socios Córdobas % Carlos Iván Castro Moncada 146,526.98 100% – María Cristina Horvilleur Cuadra – 0% – Ana Cristina Castro Horvilleur – 0% – Carlos Castro Horvilleur - 0% - Rodrigo Castro Horvilleur – 0%] Total C\$ 146,526.98 – 100% "Lea Jarquín" Lic. Lea Elizabeth Jarquín Contador – "C. Castro M." Lic. Carlos Castro Moncada Liquidador y Representante Legal "" (Gran Escudo de la República de Nicaragua) DESPACHO Fuertes y Jarquín S. A. (Logotipo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua) CERTIFICACION Yo, Carlos Javier Fuertes Pizarro, Contador Público debidamente Autorizado por el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua y debidamente registrado en el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua bajo el numero perpetuo 3037 Miembro Colegiado, y según Acuerdo Ministerial No. 345-2011 para ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en un quinquenio que inicia el 12 de diciembre de 2011 y finalizara el 29 de Noviembre del 2016. Doy fe y CERTIFICO, que las cifras que refleja el Balance General Final de Liquidación de la Compañía Representaciones Castro Horvilleur y Cia. Ltda., han sido debidamente cotejadas y verificadas las operaciones contables en sus libros Diario y Mayor al 30 de Noviembre de 2015 y declaro también que sus cifras se corresponden entre uno, constatando que según el Balance General cortado al 30 de Noviembre de 2015 presenta Activos totales por C\$ 146,526.98, Pasivos por C\$ 0.00 y un Capital contable por C\$146,526.98. He efectuado las prácticas y procedimientos que se establece en la profesión, los cuales han sido satisfactorios de acuerdo a las circunstancias. El Balance General Final de Liquidación de la compañía: Representaciones

Castro Horvilleur y Cia. Ltda. Que se adjunta en una página forma parte integral de esta certificación. Extiendo la presente CERTIFICACION: en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince. "C. J. Fuertes P." Carlos Javier Fuertes Pizarro Miembro Colegiado del CCPN No. 3037 Fianza por el Vigor. (Hay sello del Licenciado Carlos Fuertes Pizarro. C/Archivo."") Son conformes con su original con los que fueron debidamente cotejado.- Siguen exponiendo conjuntamente los señores **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA, MARIA CRISTINA HORVILLEUR CUADRA, ANACRISTINA CASTRO HORVILLEUR, CARLOS CASTRO HORVILLEUR y RODRIGO CASTRO HORVILLEUR**, y conjuntamente dicen: **CUARTA: (APROBACION DE GESTIONES Y SOLICITUD DE INSCRIPCION)**.- Que en este acto y por medio de la presente escritura pública, aprueban las cuentas finales, informe explicativo del desempeño de las gestiones realizadas por el Liquidador Señor Carlos Iván Castro Moncada, así como todos los documentos que esclarecen y justifican su gestión y ratifican todo lo actuado por él en el ejercicio de su cargo. Que solicitan al Señor Registrador Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo, inscriba el Testimonio que se libre de la presente Escritura, en cumplimiento del Artículo Ciento Cincuenta y Seis inciso siete (Arto. 156 inciso 7) de la Ley General de Registros Públicos; y Artículo Ciento Noventa, inciso g) (Arto. 190 incisos g) del Reglamento de la Ley General de Registros Públicos. para que surta todos sus efectos legales. Así se expresaron los comparecientes, a quienes instruí acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legal de esta Escritura; de las cláusulas generales que aseguran su validez; de las especiales que contiene; de las que envuelven estipulaciones implícitas y de las explícitas que en concreto ha hecho y de la necesidad de inscribir el Testimonio de libre de esta Escritura en el Registro Público Mercantil del Departamento de Carazo. Lei íntegramente esta Escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican y firman, sin hacerle ninguna modificación, ni alteración alguna. Doy fe de todo lo relacionado. F) "C Castro M"; F) Ma. Castro M"; F) "C. Castro H"; F) "Rodrigo Castro H"; F) "Ana C. Leal"; F) "John Benard" (Notario) **PASO ANTE MI**: Del frente del folio número ciento cuatro al reverso del folio ciento siete, de mi **PROTOCOLO NUMERO "TREINTA Y CINCO"**, que llevo en el corriente año, y a solicitud del Señor **CARLOS IVAN CASTRO MONCADA** en su calidad de liquidador de la Sociedad "**REPRESENTACIONES CASTRO HORVILLEUR Y COMPAÑIA LIMITADA**" en Liquidación, libro este **PRIMER TESTIMONIO**, en dos folios útiles, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del seis de Julio del año dos mil dieciséis. Papel Sellado Protocolo: Serie "G" N°8353034 y 8353035; Papel Sellado Testimonio: Serie "O" N°6706220 y 6706222. (F) **JOHNNY BENARD GUARDADO** Abogado y Notario Público.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2562 – M. 452575 – Valor C\$ 285.00

JUICIO No 000988-RR1-2016-CV

EDICTOS

Cítese por edictos Virginia Flores Campos, María Flores Campos y Rosa Flores Campos, dentro del Juicio No 000988-ORR1-2016-CV, en la vía Ordinaria con acción de Prescripción Adquisitiva,

Positiva extraordinaria promovida por el señor Lesther José Reyes Morales, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada, para en el término del sexto día de publicados los edictos comparezcan a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles un guardador Ad-litem que los representen en el presente juicio. Por tres días consecutivos. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. (F) DRA. IVETTE M. TORUÑO BLANCO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE GRANADA. (F) LUZMILDA DEL CARMEN MEJIA PALACIOS, SRIA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE GRANADA.

3-2

Reg. 2566 – M. 452711 – Valor C\$ 570.00

Asunto Número: 000211-ORN1-2015-CV

EDICTO

El señor LIC. LENIN ENRIQUE PERALTA FLORES, PROCURADOR AUXILIAR DE LA P.G.R en su calidad de Demandante, solicita se le nombre guardador ad-litem al señor HAROLD JOSE ALTAMIRANO ASTEASU y MARTHA LORENA MOLINA MEMBREÑO, porque se desconoce su domicilio, en el proceso Ordinario con Acción de pago que se lleva en este Juzgado Segundo de Distrito Civil de Matagalpa, juicio numero **000211-ORN1-2015-CV**, por demanda con acción de Pago, cítese por este edicto a HAROLD JOSE ALTAMIRANO ASTESUA para que en el término de tres días conteste lo que a bien tenga. MATAGALPA, a las doce y nueve minutos de la tarde del diez de mayo de dos mil dieciséis. (F) DRA. KARLA EMILIA SAENZ TERAN, Juzgado Segundo Distrito Civil Matagalpa de la Circunscripción Norte. MICAWFO.

3-1

Número de Asunto: 001545-ORN1-2013-CV

EDICTO

Juzgado Primero Distrito Civil Matagalpa de la Circunscripción Norte. Diez de junio de dos mil dieciséis. Las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana. Vista la solicitud de nombramiento de guardador ad-litem, que promueve PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA en su calidad de Demandante, de conformidad al Arto 868 del Código de Procedimiento Civil, procédase en juicio sumario con intervención de la Procuraduría General de la República, al nombramiento de Guardador Adlitem, por ende se le concede el término de tres días a la Procuraduría para que conteste lo que a bien tenga. Publíquese el Edicto de Ley por tres días consecutivos a fin de poner en conocimiento del presente informativo al señor GUILLERMO ADOLFO OSEJO LOPEZ, mayor de edad, casado, comerciante, y de este domicilio, identificado con cedula numero 441-210169-0011J, en el proceso, por demanda con acción de Pago, asunto número 001545-ORN1-2013-CV, para que se persone y haga uso de su derecho dentro de las presentes diligencias. Notifíquese. (f) DRA. S. LUGO.G. JUEZA (f) LIC. M. ZELEDON. SRIA. MATAGALPA, a las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana del diez de junio de dos mil dieciséis. (F) DRA. SCARLETT LUGO GUEVARA, Juzgado Primero Distrito Civil Matagalpa de la Circunscripción Norte. (f) Secretaria. MAELSIZE.

3-2